

- Se acuerda aprobar el acuerdo marco de servicios de redacción y dirección facultativa, así como la supervisión, de proyectos del Ayuntamiento de San Bartolomé, en Lanzarote, facultando al Decano de la Demarcación de Las Palmas, para su firma. ■

Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 11

28 de noviembre de 2019

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 28 de noviembre de 2019, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de Junta de Decanos de 03 de octubre de 2019.

- Se informan favorablemente los Presupuestos del Colegio elaborados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2020.

- Se informan favorablemente los Criterios para el año 2020 para enajenaciones patrimoniales siguientes:

- 1º. Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

- C/ María de Molina (Valladolid);
- C/ Tramontana (Sevilla);
- C/ Poeta Rodríguez Herrera (Santa Cruz de Tenerife);
- C/ Sierra de Prades (Lleida).

2º. Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

3º. La enajenación de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio, por la Mesa del Consejo General por delegación de éste. Este acuerdo de delegación será público y se anunciará en la página web del Colegio.

Los acuerdos de enajenación que se adopten por la Mesa del Consejo General indicarán expresamente que se adoptan por delegación del Consejo General y se considerarán acordados por el Consejo General como órgano delegante.

La Mesa del Consejo General informará puntualmente, por escrito, al Consejo General de los acuerdos que adopte.

4º. Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

5º. Realizada la enajenación, los ingresos generados con la venta se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

Primero. Amortización de deuda bancaria de carácter hipotecario.

Segundo. Amortización de capital prestado en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) del Colegio. ■

Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 12

15 de enero de 2020

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 15 de enero de 2020, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se informa favorablemente la venta del inmueble propiedad del Colegio sito en Sevilla en la calle Tramontana, nº 5, por el precio de 1.820.000 euros. ■